



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., cinco de octubre del dos mil veintidós.

Atendiendo el silencio guardado por el extremo pasivo, se requiere al Laboratorio GENES DE Medellín, para que el término de cinco (5) días, a partir del recibido manifieste si se ratifica en el informe rendido con radicado 32810, solicitud 220110010003, muestra tomada el 26 de enero de 2022.

A través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia remítase la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE



OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Rama Judicial
Juez
República de Colombia

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d2059627a4cae635a9d8d0b32db0e1fd0512c5a5348eb462de19601439a6ee0**

Documento generado en 05/10/2022 11:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>